

TEMUCO, 02 MAR 2026

VISTOS:

- presentada por Frimasa Spa.
sobre Rentas Municipales.
que delega la firma por orden del Alcalde.
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.03.2026
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-30061
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°1770
Nombre Del Contribuyente : FRIMASA SPA
Rut : 77.111.037-1
Nombre Rep. Legal : MOENNE-LOCCOZ ILLESCA ELIZABETH TATIANA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.03.2026
Otorgación N° : 89
Fecha de Salida : 02.03.2026
Rol Avalúo : 01731-0003
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

0269445-